



REF: DECLARA COMO ADJUDICADOS LAS POSTULACIONES EN EL TERRITORIO QUE INDICA, PARA EL CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN DE USUARIOS(AS) EN SITUACIÓN DE CALLE – AÑO 2024".

RESOLUCION EXENTA N° 1030
ANTOFAGASTA, 26 NOV. 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N°20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Reglamento de la Ley N°20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta SSS N°0789, de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General, del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de la letra b), del artículo 4°, de la Ley N°20.595 y deja sin efecto resolución que indica; en la Resolución Exenta N°0615, de 2024 del mismo origen que aplica para la ejecución del año 2024 las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimiento de Gestión General del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades, aprobadas por la Resolución Exenta SSS N°0789, de 2023; en la Resolución Exenta N° 363, de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba bases administrativas y técnicas tipo de los concursos regionales para la ejecución que indica en la Resolución Exenta N°1436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los Secretario Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y su modificación; en la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el Oficio N°1835, de 2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en el Oficio Ordinario N°2036, de 2024 de la Dirección de Presupuestos; en la Resolución N°7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y en la Resolución N°14, de 2022 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta SSS N°0983/2024, del 24 de octubre del 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba las *Bases Administrativas y Técnicas del CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN DE USUARIOS(AS) EN SITUACIÓN DE CALLE – AÑO 2024"*.

2. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el **Punto 8.** de las *Bases Administrativas y Técnicas*, se designa una comisión evaluadora, integrada por los siguientes funcionarios (as): **MARCO ALFARO ALFARO (R.U.N: 16.566.032-3)**, **LUIS ARAYA GODOY (R.U.N: 6.606.761-0)**, y **JUAN PABLO DÍAZ TRASLAVIÑA (R.U.N: 18.972.050-5)**; y quienes finalmente firman la respectiva **Acta de Evaluación Técnica**.
3. Que, por su parte, los miembros de la comisión evaluadora dejan constancia que no poseen conflicto de intereses con alguno de los ejecutores a evaluar.
4. Que, como consta en el **Acta de Evaluación Técnica**, del 20 de noviembre del 2024, la comisión evaluadora para el **CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL “MODELO DE INTERVENCIÓN DE USUARIOS(AS) EN SITUACIÓN DE CALLE – AÑO 2024”**, establece la evaluación formal de las propuestas presentadas, en concordancia a los requisitos y criterios vertidos en el **Punto 9.**, denominado **EVALUACIÓN TÉCNICA**.
5. Que, como señala el **Acta de Evaluación Técnica**, vencido el plazo de *evaluación de las propuestas admisibles*, según lo establecido en las *Bases Administrativas y Técnicas* del concurso, aprobadas según Resolución Exenta la Resolución Exenta SSS N°0983/2024, del 24 de octubre del 2024, por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Se informa que la comisión evaluadora, sesionando el 20 de noviembre de 2024, realiza la evaluación de antecedentes, verificando que de 02 (N°) antecedentes presentados, 01 (N°) de ellos, cumplen con los criterios establecidos.
6. Así, en base al considerando anterior, la comisión evaluadora realiza la verificación de los antecedentes de postulación de los oferentes; declarando como **ADJUDICABLES**, a los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO QUE POSTULA	NOTA FINAL
1	Ilustre Municipalidad de Tocopilla (IMT).	69.020.100-3	Comuna de Tocopilla / Programa Calle.	5,5

7. Que, vistos los antecedentes que me confiere la ley.

RESUELVO:

1. Declárese **ADJUDICABLE** a las siguientes postulaciones del **CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL “MODELO DE INTERVENCIÓN DE USUARIOS(AS) EN SITUACIÓN DE CALLE – AÑO 2024”**.

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO QUE POSTULA
1	Ilustre Municipalidad de Tocopilla (IMT).	69.020.100-3	Comuna de Tocopilla / Programa Calle.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MAA
CLC//MAA



Acta de Evaluación Técnica

CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL “MODELO DE INTERVENCIÓN DE USUARIOS(AS) EN SITUACIÓN DE CALLE – AÑO 2024”.

En **ANTOFAGASTA**, comuna de Chile, a **20** de **NOVIEMBRE** de 2024, siendo las **13:00** hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de **ANTOFAGASTA**, ubicada en **ARTURO PRAT N°384**, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al **CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL “MODELO DE INTERVENCIÓN DE USUARIOS(AS) EN SITUACIÓN DE CALLE – AÑO 2024”**.

La evaluación técnica y la calificación de los proyectos, fue consolidada por una comisión evaluadora, designada directamente por la Seremi (s) de Desarrollo Social y Familia, con fecha 15 de noviembre de 2024; y esta se encuentra compuesta por los siguientes funcionarios (as):

- | | |
|-------------------------------------|---------------------|
| 1.- Sr(a) MARCO ALFARO ALFARO | R.U.N: 16.566.032-3 |
| 2.- Sr(a) LUIS ARAYA GODOY | R.U.N: 6.606.761-0 |
| 3.-Sr(a) JUAN PABLO DÍAZ TRASLAVIÑA | R.U.N: 18.972.050-5 |

Además, se deja constancia que ninguno de los integrantes de la comisión evaluadora presenta conflicto de intereses con alguno de los ejecutores a evaluar.

Por lo tanto, vencido el plazo del proceso de Evaluación, y en cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, aprobadas según Resolución Exenta SSS N°0983/2024, del 24 de octubre del 2024, por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; se informa que la comisión evaluadora, sesionando el 20 de noviembre de 2024, realiza la revisión de antecedentes, verificando la veracidad de la información y los documentos proporcionados por la institución postulante. De este modo, se establece que de **02** (N°) antecedentes presentados, **01** (N°) de ellos, han superado el examen de la comisión evaluadora, calificando técnicamente según lo descrito en el **PUNTO 9.2**, denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**.



También se deja constancia que los proyectos se han evaluado de acuerdo con los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el **PUNTO 9.3** de las Bases Administrativas y Técnicas:

- a) Criterios de evaluación para postulante sin ejecución anterior en el período correspondiente a los años 2020, 2021 o 2022 del Programa Calle en la región a la que postula.

$$\text{Puntaje Evaluación Técnica} = (\text{Puntaje Total Criterio 1} * 0,40) + (\text{Puntaje Total Criterio 2} * 0,20) + (\text{Puntaje Total Criterio 3} * 0,40)$$

- b) Para los postulantes con ejecución anterior años 2020, 2021 o 2022 del Programa Calle en la región a la que postula y que, a la fecha de la presente convocatoria, se encuentre finalizada la ejecución, se aplicará además el siguiente criterio:

$$\text{Puntaje Evaluación Técnica} = (\text{Puntaje Total Criterio 1} * 0,25) + (\text{Puntaje Total Criterio 2} * 0,15) + (\text{Puntaje Total Criterio 3} * 0,30) + (\text{Puntaje Total Criterio 4} * 0,30)$$

Así, tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados, en un listado único ordenado de mayor a menor por dispositivo concursado, según la calificación obtenida y los criterios de desempate empleados, en caso de corresponder, es la que a continuación se individualizan:

Nombre institución postulante	RUT	N° Territorio	Territorio	Nota criterio 1	Nota criterio 2	Nota criterio 3	Nota criterio 4*	Nota Final
Ilustre Municipalidad de Tocopilla (IMT).	69.020.100-3	01	Tocopilla	1,75	1,05	1,5	1,23	5,5
Organización No Gubernamental (ONG) de Desarrollo TREKAN.	65.106.202-0	01	Tocopilla	0,4	1	0,72	N/A	2,1

Con estos antecedentes, los proyectos **NO ADJUDICADOS** son:

Nombre institución postulante	RUT	N° Territorio	Territorio	Cobertura	Puntaje	Justificación
Organización No Gubernamental (ONG) de Desarrollo TREKAN.	65.106.202-0	01	Tocopilla	20 participantes	2,1	La presentación de antecedentes no cumple con los criterios mínimos para obtener una calificación idónea de adjudicación.



Por tanto, se proponen para ser **ADJUDICADOS** los siguientes proyectos concursados:

Nombre institución postulante	RUT	N° Territorio	Territorio	Cobertura	Puntaje	Justificación
Ilustre Municipalidad de Tocopilla (IMT)	69.020.100-3	01	Tocopilla	20 participantes	5,5	La presentación de antecedentes si cumple con los criterios mínimos para obtener una calificación idónea de adjudicación.

Firman en señal de aceptación:



Marco Alfaro
Sr(a) MARCO ALFARO ALFARO

R.U.N: 16.566.032-3

Luis Araya Godoy

2.- Sr(a) LUIS ARAYA GODOY

R.U.N: 6.606.761-0



3.-Sr(a) JUAN PABLO DÍAZ TRASLAVIÑA

R.U.N: 18.972.050-5
J.P.D.

En **ANTOFAGASTA**, a **20** de **NOVIEMBRE** de 2024.